REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310500320190009501
DEMANDANTE:	MARÍA ELENA BERMÚDEZ GÓMEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO Y QUINTO DE LA SENTENCIA APELADA Y ORDENA A LA AFP COLFONDOS S.A., TRASLADAR A COLPENSIONES TODOS LOS APORTES PENSIONALES, COTIZACIONES, O BONOS CON SUS FRUTOS E INTERESES, SIN DEDUCCION ALGUNA POR GASTOS DE ADMINISTRACION OBRANTES EN LA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL DE LA DEMANDANTE. COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES . ACLARACION DE VOTO DRA. CAMACHO
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310500520170001501
DEMANDANTE:	JOSE MOISES RODRIGUEZ VELASQUEZ
DEMANDADO:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. COSTAS A CARGO DE LOS APELANTES.
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310500720190075601
DEMANDANTE:	JORGE ARTURO ÁLVAREZ POSADA
DEMANDADO:	UGPP
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	REVOCA LA SENTENCIA APELADA. Y CONDENA A LA UGPP A RECONOCER AL DEMANDANTE PENSION DE JUBILACION A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014. DECLARÁ PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310500920180059601
DEMANDANTE:	YOLANDA PASTRÁN ÁLVAREZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. COSTAS A CARGO DE AFP PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES. ACLARACION DE VOTO DRA. CAMACHO
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310501720140061101
DEMANDANTE:	MARÍA EDELMIRA BONILLA LEE
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. CON COSTAS A CARGO DEL APELANTE.
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310501720190009101
DEMANDANTE:	ANA ELVIRA BAUTISTA BALLESTEROS
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. CON COSTAS A CARGO DEL APELANTE. CON ACLARACION DE VOTO DRA. CAMACHO
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310502120190062901
DEMANDANTE:	MARGOTH EMILSE LÓPEZ GÓMEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. CON COSTAS A CARGO COLPENSIONES Y PROTECCION S.A. CON ACLARACION DE VOTO DRA. CAMACHO
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310502120190036301
DEMANDANTE:	HERNANDO VARGAS NOREÑA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. CON COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES AFP PORVENIR S.A. CON ACLARACION DE VOTO DRA. CAMACHO
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310502120190037901
DEMANDANTE:	CLAUDIA ELISA RUBIANO FONSECA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. CON COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES AFP PORVENIR S.A. CON ACLARACION DE VOTO DRA. CAMACHO
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310502120190047401
DEMANDANTE:	LUZ DARY CASTAÑO SERNA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. CON COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES AFP PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A. CON ACLARACION DE VOTO DRA. CAMACHO
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310502320190081101
DEMANDANTE:	FANNY LADINO DÍAZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. CON COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES AFP PORVENIR S.A. CON ACLARACION DE VOTO DRA. CAMACHO
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310502520180040901
DEMANDANTE:	BERSARION GÓMEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. CON COSTAS A CARGO DE LA PARTE ACTORA

.

MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310502620160068601
DEMANDANTE:	ANGIE CRISTINA LINARES FRANCO
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	REVOCA EL NUMERAL CUARTO DE LA SENTENCIA APELADA Y CONDENA A EL FNA Y SOLIDATIAMENTE A UNO -A S.A. OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A., S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S A RECONOCER Y PAGAR AL DEMANDANTE SANCION MORATORIA A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA CUANDO SE VERIFIQUE EL PAGO Y MODIFICO EL NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA APEADA. COSTAS A CARGO DE LOS APELANTES.
	.
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310503120190056401
DEMANDANTE:	MONICA GIRALDO HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	REVOCO LA SENTENCIA APELADA. CONDENA A PROTECCION TRASLADAR A COLPENSIONES TODOS LOS APORTES CON FRUTOS Y RENDIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN EN LA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL DE LA DEMANDANTE SIN DESCUENTOS POR ADMINISTRACION Y A COLPENSIONES A RECIBIR LOS DINEROS Y A ACTUALIZAR LA HISTORIA LABORAL DE LA DEMANDANTE. SIN COSTAS EN LA INSTANCIA CON ACLARACION DE VOTO DRA. CAMACHO .
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310503720180022001
DEMANDANTE:	CLAUDIA CONSTANZA RIVERA SUAREZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. CON COSTAS A CARGO DE LOS APELANTES COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. CON ACLARACION DE VOTO DRA. CAMACHO
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310503920190007101
DEMANDANTE:	JOSÉ MAURICIO JIMENEZ DEL RIO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA. CON COSTAS A CARGO DE LOS APELANTES CON ACLARACION DE VOTO DRA. CAMACHO
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**,**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310503920190005710 1
DEMANDANTE:	FERNANDO FRANCO ACOSTA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA:	29 DE ENERO DE 2021
DECISION:	MODIFICAR EL NUMERAL CUARTO DE LA SENTENCIA APELADA Y CONDENAR A COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR PENSION AL DEMANDANTE UNA VEZ ACREDITE LA DESAFILIACION DEL SISTEMA.
	CON ACLARACION DE VOTO DRA. CAMACHO
.	
MAGISTRADO PONENTE	**DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126

por un (1) día hábil, hoy 03/02/2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/02/2021, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

LINA